



## CRÓNICA POLÍTICA

POR ROSY  
RAMALES

## El supuesto proyecto de reforma electoral no está alejando de las pretensiones de la Presidenta

**L**a presidenta Claudia Sheinbaum desmintió el supuesto proyecto de reforma electoral circulado por alguien. Qué bueno. Porque el documento propone incrementar 8 diputados más, en vez de reducir la integración de la Cámara Baja como ella planteó inicialmente.

Aumentar 8 curules plurinominales por diáspora mexicana, suena a broma. Algo así como la intención de algún partido político para entrar al reparto de 200 diputaciones de "representación proporcional" de residentes en México, más 8 de residentes en otros países, lo cual parece una concesión a partidos más que una cuota a migrantes.

Lo "ideal" sería considerar cualquier número de curules por diáspora, pero dentro de las 200 diputaciones de "representación proporcional" planteadas en el supuesto proyecto, 100 a elegirse por "el sistema de mayor porcentaje de votación individual que no obtuvo mayoría (lista de mujeres y hombres integrada en orden decreciente)" y 100 "por el sistema de lista nacional (lista integrada de hombres y mujeres integrada por cada partido) o lista nacional cerrada no bloqueada".

O sea, ¿entrarían los 100 mejores perdedores de los 300 que compitan por mayoría? ¿Y 100 serían electos de entre una lista de candidaturas propuesta por cada partido político, donde el elector elige las candidaturas de su preferencia determinando así el orden de la lista?

Pues no es mala idea. Incluso, el planteamiento se ajusta a la intención de la presidenta Sheinbaum de evitar que las cúpulas partidistas decidan quiénes entran como diputadas y diputados plurinominales, que generalmente han sido los dirigentes partidistas y allegados.

Eso sí, quién sabe cuál sea el nombre del planteamiento híbrido. Aunque el su-

puesto proyecto las sigue considerando como diputaciones de Representación Proporcional (RP), las cuales se asignarían a cada partido político de acuerdo con el porcentaje de votación nacional que obtuvieron en la elección, altermando los sistemas (iniciando con el de la lista nacional y preservando la alternancia de género).

Ah, y para acceder a las diputaciones de RP (hasta ahora conocidos como plurinominales) se plantea que los partidos registren candidaturas en la totalidad de distritos electorales, lo cual sería un avance para motivar la competitividad, pues ahora se les permite registrar candidaturas en 200 de 300 distritos para tener derecho a la participación pluri.

Pero, en caso de ser real la propuesta, no va a gustar a los partidos minoritarios, que no tienen membresía ni simpatizantes para cubrir la totalidad de postulaciones de mayoría, pero eso sí, pelean las plurinominales.

El supuesto proyecto de reforma electoral no es tan explícito, ni hace referencia a los límites de la sub y sobrerepresentación legislativa, al fin supuesto proyecto. Sin embargo, contiene propuestas interesantes. Por ejemplo:

La reducción de la Cámara de Senadores (¡hágala buena!), de 128 a 96, eliminando los 32 escaños de Representación Proporcional o plurinominales, lo cual es sensato considerando que los senadores representan a las entidades federativas no a los partidos políticos; la vía pluri rompe con la esencia de esa representatividad y propicia desequilibrio al existir más senadores de una entidad que de otra. Basta con los 64 de mayoría y 32 de primera minoría, tal como plantea el supuesto proyecto.

Un rediseño electivo y de integración de los ayuntamientos.

Y, entre otros temas, el de mayor interés para los partidos políticos y para la ciudadanía: La reducción en un 25%

del financiamiento público partidista a partir de una nueva fórmula para calcular el monto anual.

Actualmente se calcula multiplicando el número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el 65% del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). El supuesto proyecto se plantea reducir ese 65% al 48.75%. Ahí el ahorro.

Sin embargo, los porcentajes de distribución los plantea tal como ahora: Del total que resulte de la multiplicación anterior, el 30% a distribuir en forma igualitaria entre todos los partidos políticos y el 70% según la votación que hayan obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

Tampoco cambia el 50% adicional de financiamiento en época de campañas electorales.

Así no hay mucho avance. Hay en cuanto a la reducción del financiamiento, pero el partido mayoritario seguiría con la ventaja en la distribución. En una democracia lo ideal sería el reparto igualitario entre todos los partidos políticos con el propósito de motivar la competitividad en condiciones de equidad y fortalecer el sistema de partidos.

En fin, a ver cómo viene la iniciativa de reforma electoral de la presidenta Sheinbaum. En tanto, el supuesto proyecto tampoco está alejado de sus pretensiones. Por ejemplo, en cuanto a la austeridad en el INE, empezando por generarla a partir de reducir de 11 a 9 las consejerías del Consejo General del INE, así como áreas y períodos de funcionamiento de órganos descentrados.

**\*rosyrama@hotmail.com  
rosyramalesg@gmail.com**

*El contenido de esta columna es responsabilidad exclusiva del columnista y no del periódico que la publica.*

**En fin, a ver cómo viene la iniciativa de reforma electoral de la presidenta Sheinbaum. En tanto, el supuesto proyecto tampoco está alejado de sus pretensiones. Por ejemplo, en cuanto a la austeridad en el INE, empezando por generarla a partir de reducir de 11 a 9 las consejerías del Consejo General del INE, así como áreas y períodos de funcionamiento de órganos descentrados**